**TEMA 4. LOS BORBONES EN EL SIGLO XVIII**

* **Cambio dinástico y Guerra de Sucesión: una contienda civil y europea; la Paz de Utrecht y el nuevo equilibrio europeo; los Pactos de Familia con Francia.**

Tras la muerte en 1700 del último rey español de la dinastía de los “Austrias” Carlos II, llegará a España una nueva dinastía, los Borbones, con el nieto de Luis XIV de Francia, el Duque de Anjou (futuro Felipe V).

Pero Hacia 1702, Aragón y Cataluña, temerosos del “centralismo” borbónico que se había impuesto en Francia, deciden, pese a que lo habían jurado como legítimo heredero, que su rey ya no es Felipe sino que lo será el Archiduque Carlos de Austria. Carlos de Austria acepta el ofrecimiento realizado por aragoneses y catalanes y se presenta en la península para luchar por el trono que se le ofrecía.

Se iniciará así la guerra de sucesión que durará desde 1702 hasta 1714. Al lado de Felipe V, legítimo rey de España en esos momentos, se situará Castilla y Francia. Frente a estos se formará una coalición internacional en la que se sitúan junto a Aragón y Cataluña, el imperio Austriaco apoyado por otras potencias que, como Inglaterra y Holanda ven aquí una buena ocasión para dañar al poderío del ya decadente imperio español. Los dos pretendientes al trono eran descendientes de los Habsburgo españoles.

La guerra de sucesión tiene dos etapas claramente diferenciadas. En la primera de ellas, hasta 1707, la iniciativa la llevarán los aliados a Carlos de Austria que obtienen importantes victorias. Los ingleses toman Menorca y Gibraltar, hacia 1703, en nombre del rey Carlos.

Pero a partir de 1707 la situación cambia drásticamente tras las rotundas victorias de Felipe en Almansa y Villaviciosa. Las tropas del archiduque Carlos comenzarán una paulatina retirada de la península y serán definitivamente derrotados en 1713, cuando se firman los tratados de paz de Utrech en 1713 y Rastadt (Rastag) en 1714.

Por los tratados de Utrecht y Rastadt, Felipe V quedaba internacionalmente reconocido como rey de España. Sin embargo, en dichos tratados se señala un nuevo concierto internacional en el que España queda definitivamente relegada a un segundo orden y pierde lo que aun le quedaba de su imperio, es decir; el sur de los Países Bajos (actual Bélgica), los territorios italianos, Gibraltar, Menorca, etc. Además otorgará a Inglaterra el llamado “navío de permiso” y el conocido como “asiento de negros”.

El sistema de Utrecht representa pues, un nuevo orden internacional, como ya hemos apuntado, en el que se erigen como grandes potencias hegemónicas Francia e Inglaterra, y se intenta mantener una política de equilibrio en el continente europeo.

A partir de ese momento España será aliada de Francia hasta la invasión napoleónica a comienzos del siglo XIX. Se van a firmar tres tratados o pactos de familia en 1733, 1743 y 1761. En estos pactos España se alía con Francia en guerras en contra de Inglaterra, Holanda y Portugal y gracias a ellos se recuperan ciertos territorios perdidos en Utrecht.

* **Las reformas institucionales: el nuevo modelo de Estado; la administración en América; la Hacienda Real; las relaciones Iglesia-Estado.**

Con la muerte de Carlos II llega a España una nueva dinastía de origen francés, los Borbones, que sustituirá a dinastía de los Austrias que habían reinado en España desde comienzos del siglo XVI. El duque de Anjou, nieto del rey sol, Luis XIV de Francia, y biznieto de Felipe IV de España, había sido el elegido por el entorno político de la Corte de Carlos II en el testamento último que este dictará poco antes de su muerte. En 1700, Felipe V, es nombrado Rey de España, y jurado como tal por las distintas cortes del reino (Castilla, Aragón, Cataluña, etc.). No obstante habrá de esperar a triunfar en la guerra de sucesión para, con el tratado de Utrecht, asentarse definitivamente el en trono.

La llegada de la nueva dinastía borbónica propició importantes cambios en la estructura del Estado. Estos cambios fueron introducidos esencialmente durante el reinado de Felipe V (1700-1746). Fueron medidas centralizadoras, con el objetivo de hacer un estado más eficaz y más fuerte (modelo francés). En 1713 se imponía en España la llamada Ley Sálica.

La actuación de los primeros Borbones en la política española se puede resumir en **centralización, reorganización administrativa e implantación del absolutismo.**

Los llamados Decretos de Nueva Planta (1707 Aragón y Valencia, 1715 Mallorca, 1716 Cataluña): fueron unos decretos que significaron la abolición de los fueros e instituciones propias de los reinos de la Corona de Aragón, que mantenían tradicionalmente desde la baja Edad media, acabando con su autonomía. Se aplican a estos territorios como consecuencia de su apoyo al Archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión durante la Guerra de Sucesión.

Mediante los decretos de Nueva Planta se produce **la auténtica centralización de la Monarquía Española, bajo modelos, instituciones y fueros castellanos.** En efecto, se plantea un nuevo modelo de administración territorial, basado en la siguiente estructura:

1. División del territorio en provincias; sustitución de los Virreyes por los Capitanes Generales como gobernadores políticos de las provincias.

2. Las Reales Audiencias se mantienen para las cuestiones judiciales, y siguiendo el modelo francés, se creó la figura de los Intendentes, de especial importancia. Eran funcionarios encargados de las cuestiones jurídicas y sobre todo económicas.

3. Los Borbones también reformaron la **administración central consolidando el establecimiento de una plena monarquía absoluta**. Se suprimieron todos los Consejos Polisinodiales, exceptuando el Consejo de Castilla que se convirtió en el gran órgano asesor del rey. **Se crearon las Secretarías de Despacho** (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes de los ministerios. En 1787 se establece la Junta Suprema de Estado, antecedente del Consejo de Ministros.

**Se producirán también reformas en el ejército y en la armada**.

La **iglesia católica española queda sometida** al control de la corona (Regalías reales). La monarquía recupera rentas que se habían cedido a la iglesia y puede presentar candidatos para los altos cargos eclesiásticos.

**La hacienda real se robustece** al recuperar el Estado impuestos y derechos que habían perdido durante los siglos XVI y XVII en favor de la nobleza y de la citada iglesia.

La política borbónica en América durante el siglo XVIII, se dirigió fundamentalmente a realizar toda una serie de reformas destinadas a mejorar la administración y obtener mayor rentabilidad económica. A los dos Virreinatos creados en el siglo XVI, Nueva España (Méjico) y Perú se suman en el XVIII los Virreinatos de Nueva Granada (Venezuela) y Río de la Plata (Argentina). Aparecen la Capitanías Generales, destinadas para la defensa de los territorios de americanos, así como los Intendentes que intentarán racionalizar la administración americana y mejorar la rentabilidad de la corona en las colonias. Además, a lo largo del siglo XVIII se va a producir resurgir muy importante de la extracción de minerales, fundamentalmente de plata, con la mejora de los procedimientos de extracción (amalgama) y el descubrimiento de nuevos yacimientos (Minas de Huancavelica y Potosí).

Para mantener y potenciar el control de la monarquía sobre las colonias americanas, los Borbones potenciaran desde el primer momento la Flota española destinada a las indias, con nuevos barcos, mucho más poderosos y mucho mejor defendidos por la marina de guerra (reforma de la armada del ministro Patiño).

Se incrementará la explotación comercial con la introducción de las compañías de comercio y los barcos de registro, autorizados a comerciar al margen de las flotas reales.

Durante el reinado de Carlos III se liberaliza el comercio colonial con América.

**- La economía y la política económica: la recuperación demográfica; los problemas de la agricultura, la industria y el comercio; la liberalización del comercio con América; el despegue económico de Cataluña.**

**La economía en general, y muy especialmente el comercio, mejoran claramente** a lo largo del siglo XVIII. La monarquía recupera impuestos y rentas perdidos, liberaliza aspectos económicos como el comercio, mejora la flota y el comercio con las Indias, estudia y consigue nuevos métodos para la extracción del oro y sobre todo la plata americanos., acaba con la prohibición del trabajo manual para los nobles, etc.

Los Borbones realizarán distintas reformas para mejorar la economía. Entre estas reformas, destacaron los intentos **REFORMAS EN LA AGRICULTURA**, ocupación de la mayoría de la población y que se encontraba muy atrasada, los ministros de Carlos III prepararon diversos PROYECTOS de reforma, como el Informe sobre la Ley Agraria de Gaspar Melchor de Jovellanos.

Se da **un impulso a la industria con más liberalizaciones** en éste sentido y la creación de las “Manufacturas Reales”, fábricas que producen con el apoyo de la Monarquía.

Se desarrollan las Sociedades económicas de amigos del país, se desarrolla una **reforma fiscal** en la que se buscaba una mayor participación de la sociedad en el sostenimiento de los gastos (nobleza), se crean juegos como la lotería que suponen nuevos ingresos para el Estado.

Se crean compañías comerciales con el apoyo del Estado como la Real Compañía de las Indias.

En **1776 se liberaliza el comercio con América**, Cádiz pierde el monopolio que había tenido hasta ese momento.

Este crecimiento económico fundamentado en medidas liberalizadoras protagonizadas por los Borbones, coincide con un notable crecimiento demográfico que ponía fin a la crisis del siglo XVII.

En todo este proceso tendrá un **especial protagonismo Cataluña**, que comienza un desarrollo industrial en base a la industria textil y el comercio con América que caracterizará su futuro histórico dentro de la historia de España.

Los ministros ilustrados de Carlos III, aprobaron también medidas para fomentar el desarrollo de la INDUSTRIA. Se rompió el monopolio de los “GREMIOS” en 1772.

En el **TERRENO FINANCIERO**, se estableció el Banco de San Carlos, antecedente del futuro Banco de España. En este período, aparece la peseta, aunque no será la moneda oficial del país hasta 1868.

- **La Ilustración en España: proyectistas, novadores e ilustrados; el despotismo ilustrado; el nuevo concepto de educación; las Sociedades Económicas de Amigos del País; la prensa periódica.**

La Ilustración en España se inscribe en el marco general de la Ilustración europea (movimiento cultural basado en un espíritu crítico, fe en la razón, confianza en la ciencia, afán didáctico y deseo de trabajo, industria y desarrollo para el país). Las influencias son esencialmente francesas e italianas.   
Los ilustrados fueron una minoría culta formada por nobles, funcionarios, burgueses y clérigos. Básicamente se interesaron por la reforma y reactivación de la economía (preocupación por las ciencias útiles, mejora del sistema educativo) y por la crítica moderada de algunos aspectos de la realidad social del país.

Su afán reformista les llevó a chocar con la Iglesia y la mayor parte de la aristocracia. Pese a los afanes ilustrados, la mayoría del país siguió apegada a los valores tradicionales.

Podemos distinguir varias etapas:  
  
1. En la primera mitad de siglo destaca el padre Feijoo (*Teatro Crítico*, 1726). También destacó en esta primera fase la labor del jurista Mayans.

Durante este período se crearon las principales Academias, instrumento de difusión de las “luces” ilustradas (alfabetización y cultura). En efecto, Se establecieron la Real Academia de la Lengua, Medicina, Historia, Bellas Artes de San Fernando, y, junto a ellas, el Jardín Botánico y Gabinete de Historia Natural.  
  
2. Tras el impulso reformista del reinado de Fernando VI, la ilustración llega a su apogeo en el reinado de Carlos III. Los ministros de este monarca, con espíritu renovador, trataron de elevar el nivel económico y cultural del país. En esta línea estarán los escritos de Campomanes, Floridablanca, Jovellanos, etc. Estos escritos muestran la asimilación de las teorías económicas de la fisiocracia y del liberalismo económico en nuestro país. Fruto de ese interés por los asuntos económicos y sociales fue la creación de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, preocupadas por la difusión de las “ciencias útiles” y el desarrollo económico que tanto necesitaba la España del siglo XVIII. El interés por la educación y el progreso científico se concretó en la creación de nuevas instituciones de enseñanza secundaria, como los Reales Estudios de San Isidro, de enseñanza superior (Colegio de Cirugía, Escuela de Mineralogía, Escuela de Ingenieros de Caminos) y en la reforma de las Universidades y de los Colegios Mayores.  
El desarrollo de las ciencias experimentales fue muy importante, con figuras como Celestino Mutis y Cavanilles en biología, Juan de Ulloa y Jorge Juan en Astronomía y Cartografía o Andrés Piquer en Medicina, etc.

El despotismo ilustrado fue una práctica política común en la Europa de mediados y finales del siglo XVIII (Rusia, Austria, Prusia, Francia) que se entremezcla con el sentimiento ilustrado. La esencia del mismo consistía en medidas caracterizadas por un claro proteccionismo del monarca, (El Rey aparece como benefactor del pueblo), buscaba la “felicidad” de los súbditos (obras públicas, saneamiento de las calles, aspectos culturales y de alfabetización, etc.) pero, siempre desde la perspectiva del Antiguo Régimen y la monarquía absoluta, es decir, sin la participación del pueblo. (“Todo para el pueblo, pero sin contar con él).

Se pueden resumir las reformas del despotismo ilustrado en los siguientes puntos:

* Reformas económicas y fiscales (lotería, nuevos impuestos, creación del Banco de San Carlos, liberalismo económico, reformas en la agricultura, fin de los gremios, dignificación de los trabajos manuales para la nobleza, búsqueda de incremento de los ingresos de la corona, etc.).
* Reformas religiosas. Destinadas a recortar el poder de la iglesia adquirido durante los siglos XVI y XVII, (menor poder de la Inquisición, expulsión de los Jesuitas, posibilidad de intervenir en la elección de los altos cargos eclesiásticos por parte de ,la corona, etc.).
* Reformas militares. Ejército profesionalizado, sistema de quintas, etc.
* Reformas sociales. Dignificación del trabajo, control de grupos marginales, etc.

En el caso español los mejores representantes del despotismo ilustrado serán Fernando VI y, fundamentalmente, CarlosIII.   
 Teniendo en cuenta la dinámica política se pueden distinguir dos períodos en los gobiernos de Carlos III:  
  
1. 1759-1766 Gobiernos de los MINISTROS italianos Esquilache y Grimaldi. Los intentos de reformas encontraron una viva reacción popular que culminó en el Motín de Esquilache, 1766. Esta revuelta, que estalló contra el decreto que obligaba a cambiar capas y sombreros tiene razones más complejas. Podemos hablar de un motín popular “nacionalista”, contra el ministro italiano, manejado por el clero (jesuitas) y la nobleza para frenar las reformas. Los Jesuitas, acusados de fomentar el motín, fueron expulsados en 1767.

2. 1766-1788. Tras el motín de Esquilache, gobiernos españoles de Aranda, Floridablanca y Campomanes. Este período está dominado por los grandes ministros ilustrados que ensayaron diversas reformas económicas que finalmente no se llevaron a cabo por la oposición del clero y la nobleza. Las reformas, en todo caso, en esta segunda etapa no irán ya a menoscabar directamente a la nobleza y tuvieron un carácter más conservador, personificados en ministros como el Conde de Aranda y Floridablanca.

El Despotismo ilustrado y el contexto de la ilustración llevo parejo el desarrollo de una prensa española que poco a poco se irá desarrollando en una sociedad que seguía siendo analfabeta en su gran mayoría.

.